RESOLUCIÓN SENASA Nº 79/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 – "ADQUISICION DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA PARA EL SENASA" - ID N° 430.669-; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 31 de agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 – "ADQUISICIÓN DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA PARA EL SENASA" - ID N° 430.669**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, se realizó en fecha 9 de agosto de 2023, y consta la participación de los siguientes oferentes: **MOVITEC S.R.L. y CABIPAL METALMEK S.A.**

Que, la Carta de Invitación para el llamado de referencia fue aprobada por **RESOLUCIÓN SENASA N° 527/2023** de fecha 17 de julio de 2023, en el cual se autorizó la conformación del Comité de Evaluación correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Víctor Ojeda,** representante de la Dirección General - SENASA; **C.P Diego Benítez**, representante de la Dirección de Administración y Finanzas – SENASA y **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica – SENASA, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación con fecha de inicio 10 de agosto de 2023 y fecha de culminación 17 de agosto de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, se encuentra a la vista el Informe de Evaluación, del cual se desprende en su parte pertinente, la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **CABIPAL METALMEK S.A.**

Que, al Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevara a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*.

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - MSP Y BS

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 79/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 – "ADQUISICION DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA PARA EL SENASA" - ID N° 430.669-; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Por su parte el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: *"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimientos, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."* (Sic.)

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 430.669, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 3802 de fecha 07 de junio de 2023, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 133 de fecha 30 de agosto de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023, y se establecen directrices", dispone en su Artículo 8°: "*Autorizar a suscribir a: Los titulares de las demás UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos.*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 – "ADQUISICIÓN DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA PARA EL SENASA" - ID N° 430.669 a la empresa CABIPAL METALMEK S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - MSP Y BS

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 79/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 – "ADQUISICION DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA PARA EL SENASA" - ID N° 430.669-; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

ADQUISICIÓN DE ACOPLADO PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA PARA EL SENASA – ID N° 430.669

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CABIPAL METALMEK S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	25181707-001	Acoplado Plataforma para Transporte de Maquinaria	Unidad	Unidad	1	CABIPAL METALMEK	Paraguaya	70.000.000	70.000.000
TOTAL GENERAL									**70.000.000**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes Setenta millones.-

Artículo 2° DISPONER, que la **Dirección de Administración y Finanzas**, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

Artículo 3° DETERMINAR que el Contrato de Adjudicación sea suscripto por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, conforme lo dispuesto en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Artículo 4° ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - MSP Y BS

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental